

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7894 *J & A CONTRERAS, S. L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
INVERSIONES PETROLCON, S.L.
Y ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS BARREROS, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "J & A Contreras, S.L.", celebrada el día 3 de marzo de 2009 aprobó por unanimidad de los socios asistentes la escisión parcial de la sociedad "J & A Contreras, S.L." mediante la segregación de varias partes de su patrimonio que, constituyendo unidades económicas, se traspasaran en bloque a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominaran "Inversiones Petrolcon, S.L." y "Estación de Servicios Los Barreros, S.L.", todo ello sin extinción de la primera, quienes adquiriran por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de cada rama de actividad que a cada una corresponde.

La escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión parcial formulado por los administradores con fecha 20 de febrero de 2009, con aprobación del Balance de escisión que se corresponde con el Balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2008. Dicho proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el día 3 de marzo de 2009.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndoss expresamente que los socios y acreedores de la sociedad, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del balance de escisión, del informe de los administradores, los estatutos de las nuevas sociedades y la realación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las nuevas sociedades. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad escindida podrán oponerse a la misma, en los términos previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Cádiz, 1 de abril de 2009.- Los administradores solidarios, José Contreras López y Antonio Contreras López.

ID: A090022977-1